



EL I AYUNTAMIENTO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA, HACE SABER, QUE EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO DE CABILDO

Que en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia de Cabildo del Primer Ayuntamiento celebrada en fecha 14 de noviembre del dos mil veinticinco, misma consta en el Acta respectiva, en el Punto Quinto, Asunto Diez del Orden del Día, se aprueba lo siguiente:

QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL, EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES, ANALICE LA VIABILIDAD DE QUE LA TOTALIDAD DE SU GABINETE ESTÉ CONFORMADO POR PERSONAS CON ARRAIGO EN LA COMUNIDAD DE SAN QUINTÍN.

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - Se aprueba por el I Ayuntamiento de San Quintín, que la Presidenta Municipal, en el ámbito de sus atribuciones, analice la viabilidad de que la totalidad de su gabinete esté conformado por personas con arraigo en la comunidad de San Quintín.

SEGUNDO. - Se otorga un plazo de tres meses contados a partir de la aprobación del presente Acuerdo, a fin de que dicho análisis se realice de manera ordenada, objetiva y con pleno respeto a las facultades de la Titular del Ejecutivo Municipal.

TERCERO. - Túrnese a la Secretaría General para los trámites que haya lugar.

CUARTO. - Cúmplase.

DADO en el Recinto Oficial en Sesión Extraordinaria de Extrema Urgencia del I Ayuntamiento Constitucional de San Quintín, Baja California, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco.

CERTIFICA

**I AYUNTAMIENTO
MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN
2024-2027**

PRESIDENCIA

**Lic. Miriam Elizabeth Cano Núñez
Presidenta Municipal
del I Ayuntamiento de San Quintín.**